Resolución de la Presidenta del Pleno, de 14 de junio de 2011, por la que se determina la composición de la Junta de Portavoces

El art. 44.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, establece que la Junta de Portavoces "estará presidida por el Presidente del Pleno o el concejal en que delegue e integrada por los portavoces y los secretarios de los grupos municipales".

El artículo 44.2 añade que la Junta de Portavoces "quedará constituida por resolución del Presidente del Pleno, tan pronto como se hubiera formalizado la designación de sus integrantes".

En su virtud, y de conformidad con las designaciones efectuadas por los Grupos Políticos Municipales,

RESUELVO

Primero.- La Junta de Portavoces del Pleno estará constituida por:

Presidenta: Dª. Paz González García.

Vocales:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

- D. Manuel Cobo Vega, Portavoz del Grupo.
- Dª Patricia Lázaro Martínez de Morentin, Secretaria del Grupo.

Por el Grupo Municipal Socialista:

- D. Jaime Lissavetzky Díez, Portavoz del Grupo.
- D. Francisco Cabaco López, Secretario del Grupo.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes:

- D. Ángel Pérez Martínez, Portavoz del Grupo.
- Dª. Milagros Hernández Calvo, Secretaria del Grupo.

Por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia:

- D. David Ortega Gutiérrez, Portavoz del Grupo.
- D. Luis Mariano Palacios Pérez, Secretario del Grupo.

Segundo.- En los casos de imposibilidad de asistencia de los titulares designados podrán asistir a las reuniones de la Junta de Portavoces, como suplentes, los respectivos adjuntos.